

+

11 D. D. Diego de la Cruz y Motta Comissario del S.<sup>to</sup>  
officio de la Inq.<sup>ta</sup> de este Reyno Beneficiado y Cura propio  
de la Insigne Colexial de S.<sup>ta</sup> Catalina de esta Ciudad de buca  
Terreño en la mejor forma, que pundo á los S.<sup>os</sup> que esta oiesen  
Como desde el año proximo pasado de setecientos y veinte y dos  
asta el presente de veinte y tres faltaron de oha. Iglesia noventa y  
dos verinos; los ochenta y quatro, que se han ausentado por la Cala-  
midad de los tiempos; y los nueve restantes, que han muerto. Como  
Consta de la matrícula donde esta numerada toda la feligresia (ex-  
cepta la que se incluye en los partidos de hembraes, y Coy, y,  
para los efectos, que aya lugar, y a petición del S.<sup>to</sup> D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Diego de  
Cruz y Salido Parido perpetuo de oha. Ciudad de la presente,  
que firme en oha. Ciudad. en treinta dias del mes de Noviembre de mill  
setecientos y veinte y tres =

D. D. Diego de la Cruz y  
Motta

